

LANUS, 28 FEB 2007

DECRETO

Nº 0274

Visto que se hace necesario reorganizar el personal que se desempeña bajo el régimen "Horas Cátedra", y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dictar el acto administrativo que cumplimente dicha disposición,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

Artículo 1º. - Déjase sin efecto partir del día 9 de Febrero de 2007, la designación bajo el régimen denominado "Horas Cátedra", al agente Carlos PADIN, Legajo N° 21100/0, que fuera dispuesta por el Decreto N° 2254/06.-

Artículo 2º. - Nómbrase en el período comprendido entre el día 9 de Febrero al 31 de Diciembre de 2007, bajo el sistema "Horas Cátedra", a la Señora Gloria Mabel PEQUERA, Legajo N° 21574/5, DNI N° 16.246.541, CUIL. N° 23-16246541-4, nacida el día 7 de Diciembre de 1962, de nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Pringles 45, de la localidad de Lanús Oeste, Partido de Lanús, Código Postal 1824, en la asignatura Actividades Prácticas, Categoría 52, Jurisdicción 1, Subjurisdicción 08, Actividad Central 01, Oficina 642, Agrupamiento 9.-

Artículo 3º. - Fíjase como única retribución para la designación dispuesta en el artículo 2º del presente, la suma de PESOS DOS CON SIETE CENTAVOS (\$ 2,07) por hora cátedra, con imputación a la Partida 1.2.1. del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º. - El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno, de Economía y Hacienda y de Educación y Cultura.-

Artículo 5º. - Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tomen conocimiento Dirección General de Personal, Dirección Contaduría General y archíeese.-



DR. JOSE LUIS BIANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO

COR. ROBERTO FERNANDEZ
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA



BEATRIZ IRENE QUINDIMIL
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

1590